



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	DE LA PEÑA HUANUIRE ESMIKER
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-028-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 3 (POA 7)
Res. de Aprobación del Plan:	343-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan:	19/08/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	569.68
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 23/11/2018, Término: 26/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 041-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 234-2019-OSINFOR-DFFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 322-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Fundado en parte

Nro Resolución TFFS: 065-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 8.838U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , d), c), e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

		corta		
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		56.077	75.132
2	<i>Guarea kunthiana</i> Requia		8.483	19.546
3	<i>Aspidosperma sp.</i> Quillobordon		21.98	16.228
4	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		161.14	156.752
5	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		6.911	8.4
6	<i>Ocotea sp.</i> Moena		76.597	30.572
7	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		44.55	55.515
8	<i>Ficus sp.</i> Renaco		61.374	11.364

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		88.56	88.697	58.17	65,6%	65,7%
2	<i>Matisia cordata</i> Sapote		8.293	339.01	84.191	24,8%	1015,2%
3	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		2.872	113.363	26.649	23,5%	927,9%

Fuente: Resolución N° 234-2019-OSINFOR-DFFF

*Balance de extracción de fecha: 20/11/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 04:17:05

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso d)	Realizar el desbosque, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.